



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/025/2021 Adquisición de material de limpieza

20 de mayo de 2021

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO

Atendiendo lo establecido en el artículo 86, fracción V, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones y numerales 10 y 12 de las bases del presente Concurso Público Sumario, se formula el siguiente dictamen resolutivo económico.

Criterios de evaluación establecidos en la convocatoria/bases:

10.3 EN EL DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO SE VERIFICARÁ QUE:

10.3.1 Cada participante cumpla con los requisitos solicitados para la contratación, relativos al lugar y plazo de entrega, forma de pago y vigencia de la propuesta.

10.3.2 La propuesta económica incluya la totalidad de conceptos indicados en el apartado 9 y el Anexo 3, de esta convocatoria/bases.

10.3.3 La evaluación de las propuestas económicas se realizará mediante un análisis de forma comparativa de los precios y verificación de cumplimiento de requisitos, determinando las mejores condiciones de contratación por cada partida completa.

10.3.4 La base para el análisis aritmético de la oferta económica será el precio unitario antes de descuentos e impuestos.

10.3.5 La Suprema Corte de Justicia de la Nación dictaminará en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del presupuesto base.

10.3.6 Los precios ofertados en la propuesta económica no serán sujetos a ningún ajuste y, cualquier error en los mismos, será de la estricta responsabilidad del participante. En caso de encontrarse errores de cálculo o en las cantidades o volúmenes solicitados en las propuestas económicas solo habrá lugar a rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario antes de considerar descuentos e impuestos, por lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación efectuará las correcciones correspondientes y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas económicas.

10.3.7 En el caso en que se presenten diferencias en las operaciones aritméticas de la propuesta económica, el participante acepta las correcciones que realice la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En ningún caso podrá modificarse el precio unitario cotizado.

Para la presente evaluación se tomó en cuenta la documentación económica presentada por los siguientes participantes:

No.	Participante(s)
1	Dirección Sport, S.A. de C.V.
2	Aseoindustrial Mexicana, S.A. de C.V.
3	Ecodeli Comercial, S.A. de C.V.
4	Mr. Limpieza, S.A. de C.V.
5	Servicio & Enlace Real, S.A. de C.V.
6	Profhensa, S.A. de C.V.
7	Papelera Anzures, S.A. de C.V.
8	SANIPAP de México, S.A. de C.V.

LKFFCmP1/b1G7vrj1B2Mif2Cz6TGODrJKPBbmM6vyLI=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA UNIÓN

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/025/2021

Adquisición de material de limpieza

I. Cuadro comparativo de precios ofertados contra el Costo Estimado.

Partidas del CPSM	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio Estimado		Dirección Sport S.A. de C.V.			Aseindustria Mexicana S.A. de C.V.			Ecodel Comercial S.A. de C.V.			Mr. Limpieza S.A. de C.V.			Servicio & Enlace Real S.A. de C.V.			Profiensa, S.A. de C.V.			Papelera Anzures, S.A. de C.V.			Sanpap de México S.A. de C.V.		
				Precio unitario	Total	Precio unitario	Subtotal	Variación %	Precio unitario	Subtotal	Variación %	Precio unitario	Subtotal	Variación %	Precio unitario	Subtotal	Variación %	Precio unitario	Subtotal	Variación %	Precio unitario	Subtotal	Variación %	Precio unitario	Subtotal	Variación %	Precio unitario	Subtotal	Variación %
1	Papel higiénico jumbo s/ Caja con 6 rollos 800 m.cu	Caja	230	\$ 507.75	\$ 116,782.50	\$415.77	\$95,627.10	-18.12	\$415.00	\$95,450.00	-9.40	\$622.10	\$145,383.00	24.49	\$460.00	\$105,800.00	-9.40	\$622.10	\$145,383.00	24.49	\$460.00	\$105,800.00	-1.72	\$590.00	\$135,700.00	16.20	\$465.00	\$113,650.00	-25.1
2	Trileanalic caja con 6 rollos 180m.cu	Caja	20	\$ 315.00	\$ 6,300.00	\$463.59	\$9,671.80	31.65	\$265.00	\$5,700.00	-19.05	\$313.50	\$6,270.00	-0.48	\$265.00	\$5,300.00	-14.92	\$313.50	\$6,270.00	-0.48	\$265.00	\$5,300.00	-2.86	\$465.00	\$9,300.00	47.94	\$239.00	\$4,780.00	-41.13
3	Cera líquida platos enase 473ml	Pieza	20	\$ 81.75	\$ 1,635.00	\$70.40	\$1,408.00	-13.88	\$61.83	\$1,636.60	0.10	\$0.00	\$0.00	-100.00	\$46.00	\$920.00	-41.28	\$69.40	\$1,788.00	9.36	\$76.77	\$5,355.40	-6.09	\$70.00	\$1,400.00	-14.37	\$0.00	\$0.00	-100.00
4	Fibra sintética verde	Pieza	360	\$ 10.95	\$ 3,942.00	\$9.96	\$3,232.80	-17.99	\$9.10	\$3,276.00	-16.69	\$11.00	\$3,960.00	0.46	\$10.70	\$3,852.00	-2.28	\$9.90	\$3,564.00	-6.59	\$11.20	\$4,032.00	2.28	\$9.70	\$3,492.00	-11.42	\$0.00	\$0.00	-100.00
5	Fibra verde cespionja	Pieza	450	\$ 14.90	\$ 6,705.00	\$10.44	\$4,698.00	-29.93	\$12.38	\$5,571.00	-16.91	\$13.50	\$6,075.00	-9.40	\$12.60	\$5,670.00	-15.44	\$14.40	\$6,480.00	-3.36	\$12.82	\$5,769.00	-13.96	\$12.88	\$5,796.00	-13.56	\$0.00	\$0.00	-100.00
6	Delegante en polvo 10kg	Bolsa	45	\$ 306.00	\$ 13,770.00	\$308.91	\$13,900.95	0.95	\$267.00	\$12,915.00	-6.21	\$296.00	\$13,410.00	-2.61	\$290.00	\$13,050.00	-6.23	\$276.60	\$12,557.00	-8.95	\$306.00	\$13,770.00	0.00	\$280.00	\$12,600.00	-6.50	\$365.00	\$16,375.00	19.33
7	Cloro de uso domestico. liquido (blanqueador) botale 950ml	Pieza	550	\$ 12.14	\$ 6,677.00	\$11.59	\$6,374.50	-4.53	\$9.99	\$5,439.50	-16.53	\$13.60	\$7,480.00	12.03	\$11.00	\$6,050.00	-9.39	\$10.70	\$5,885.00	-11.86	\$12.87	\$7,078.50	6.01	\$10.37	\$5,703.50	-14.58	\$0.00	\$0.00	-100.00
8	Limpador liquido pulido catalizador 500ml	Pieza	370	\$ 32.25	\$ 11,932.50	\$25.10	\$9,287.00	-22.17	\$35.59	\$13,188.30	10.36	\$30.00	\$11,100.00	-6.98	\$33.00	\$12,210.00	2.33	\$31.70	\$11,729.00	-4.71	\$31.03	\$11,481.10	-3.78	\$26.00	\$9,620.00	-19.38	\$0.00	\$0.00	-100.00
9	Limpador desincrustante para inodoro con enase de cuello curso	Pieza	510	\$ 31.70	\$ 16,167.00	\$23.81	\$12,143.10	-24.89	\$14.39	\$7,338.90	-54.61	\$0.00	\$0.00	-100.00	\$39.00	\$19,890.00	23.03	\$25.00	\$12,750.00	-21.14	\$26.93	\$13,734.30	-15.05	\$26.50	\$13,515.00	-16.40	\$0.00	\$0.00	-100.00
10	Bomba para desapar m.c.	Pieza	25	\$ 18.58	\$ 464.50	\$18.88	\$467.00	0.54	\$26.00	\$650.00	38.94	\$9.00	\$225.00	-51.56	\$31.00	\$775.00	66.85	\$29.50	\$737.50	58.77	\$31.57	\$782.25	69.81	\$17.70	\$467.50	0.65	\$0.00	\$0.00	-100.00
11	Bolsa negra 94x120cm calibre 250 para basura	Pieza	5,000	\$ 5.72	\$ 28,600.00	\$3.96	\$19,300.00	-32.52	\$3.12	\$15,600.00	-45.45	\$0.00	\$0.00	-100.00	\$0.00	\$0.00	-100.00	\$37.00	\$740.00	18.59	\$35.00	\$700.00	12.18	\$46.00	\$890.00	57.05	\$0.00	\$0.00	-100.00
12	Cubeta de plastico No. 12	Pieza	20	\$ 31.20	\$ 624.00	\$17.22	\$344.40	-44.81	\$33.96	\$679.60	8.91	\$0.00	\$0.00	-100.00	\$88.00	\$1,760.00	68.23	\$89.00	\$1,780.00	71.15	\$93.75	\$1,875.00	80.29	\$46.00	\$920.00	73.08	\$0.00	\$0.00	-100.00
13	Cubeta de plastico No. 20	Pieza	20	\$ 52.00	\$ 1,040.00	\$28.89	\$577.80	-44.44	\$9.179	\$1,635.60	57.29	\$0.00	\$0.00	-100.00	\$88.00	\$1,760.00	68.23	\$89.00	\$1,780.00	71.15	\$93.75	\$1,875.00	80.29	\$46.00	\$920.00	73.08	\$0.00	\$0.00	-100.00
14	Galetes de hule rojos No. 10	Par	200	\$ 22.81	\$ 4,562.00	\$20.77	\$4,154.00	-8.94	\$21.59	\$4,316.00	-5.35	\$11.50	\$2,300.00	-49.58	\$23.00	\$4,600.00	0.83	\$24.60	\$4,920.00	7.85	\$13.12	\$2,624.00	-42.46	\$21.00	\$4,200.00	-7.94	\$0.00	\$0.00	-100.00
15	Galetes de hule rojos No. 8	Par	280	\$ 22.81	\$ 6,386.80	\$20.77	\$5,815.60	-8.94	\$21.59	\$6,045.20	-5.35	\$11.50	\$2,320.00	-49.58	\$23.00	\$4,600.00	0.83	\$24.60	\$4,980.00	7.85	\$13.12	\$2,672.60	-42.46	\$21.00	\$5,880.00	-7.94	\$0.00	\$0.00	-100.00
16	Cepillo unico plastico sin mango 4.4x16.1cm	Pieza	30	\$ 10.43	\$ 312.90	\$7.26	\$218.40	-30.20	\$0.00	\$0.00	-100.00	\$9.00	\$270.00	-13.71	\$7.90	\$237.00	-24.26	\$8.12	\$243.60	-22.15	\$8.12	\$243.60	-22.15	\$25.00	\$750.00	138.69	\$0.00	\$0.00	-100.00
17	Tapea aromaticalite anti-sedificadora para mingitorio	Pieza	200	\$ 53.30	\$ 10,660.00	\$51.44	\$10,288.00	-3.49	\$49.90	\$9,960.00	-6.57	\$48.14	\$9,628.00	-6.88	\$46.00	\$9,800.00	-8.07	\$57.00	\$11,400.00	6.94	\$61.96	\$12,392.00	16.25	\$50.00	\$10,000.00	-6.19	\$46.00	\$9,000.00	-45.57
						\$195,508.45			\$173,783.90		\$194,248.00		\$197,227.00		\$233,048.50		\$228,094.55		\$270,104.00		\$141,955.00		\$270,104.00		\$141,955.00		\$141,955.00		



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/025/2021
Adquisición de material de limpieza

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

II. Verificación de cumplimiento de requisitos.

Concepto	Dirección Sport, S.A. de C.V.	Asoindustrial Mexicana, S.A. de C.V.	Ecodeli Comercial, S.A. de C.V.	Mr. Limpieza, S.A. de C.V.	Servicio & Enlace Real, S.A. de C.V.	Profhema, S.A. de C.V.	Papelera Anzures, S.A. de C.V.	Sanipap de México, S.A. de C.V.
Plazo de entrega de los bienes: Máximo 15 días naturales posteriores al fallo. En caso de que el plazo fenezca en día inhábil, la entrega se recorrerá al día hábil inmediato siguiente. Previa comunicación con el administrador del contrato.	Cumple	Cumple*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Lugar de entrega: Almacén General de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, Colonia Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100, Ciudad de México.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Forma de pago: El pago se realizará a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, una vez recibido los bienes a entera satisfacción de la Suprema Corte y que la documentación reúna los requisitos fiscales. En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de bienes no recibidos a entera satisfacción. Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple
Vigencia de la propuesta: Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes a la fecha de entrega de las mismas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Nombre y firma del representante legal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No indica	No indica	Cumple	Cumple

LKFFCmP-1/b1G7vjt1B2Mif2Cz6TGODrUKPBbmM6vylI=



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/025/2021 Adquisición de material de limpieza

*El participante ofrece un plazo de entrega menor al solicitado en bases (10 días naturales posteriores al fallo), por lo que no afecta la solvencia de la propuesta.

**La descripción de la forma de pago difiere al de las bases, de conformidad con lo establecido en el numeral 10.1.3 de las bases señala: "... La inobservancia por parte de los participantes respecto de dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas"

Servicio & Enlace Real. S.A. de C.V. y Prifhems S.A. de C.V., omitieron señalar el total de requisitos, sin embargo, el numeral 3 último párrafo de las bases, establece:

Al participar en este procedimiento concursal mediante la entrega de propuestas, los participantes se sujetan a las condiciones establecidas en la convocatoria/bases, por lo que, ante cualquier omisión en las propuestas, se entenderá que aceptan y se someten a las mismas y al Acuerdo General de Administración XIV/2019.

III. Referencia a errores de cálculo, en volúmenes solicitados o discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número

Nota: Las propuestas presentadas no tienen error aritmético alguno.

RESULTADO

Dictamen Favorable: Con base en el análisis de la(s) propuesta(s) económica(s) se advierte que se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

Dictamen No Favorable: Con base en el análisis de la(s) propuesta(s) económica(s) se advierte que NO se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico o, excede el costo estimado, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

DICTAMEN:

Participante	Partidas con Dictamen Favorable	Partidas con Dictamen No favorable	Partidas No Cotizadas
Dirección Sport, S.A. de C.V.	1 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17	2	-----
Aseoindustrial Mexicana, S.A. de C.V.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 12 14 15 17	10 13	11 16
Ecodeli Comercial, S.A. de C.V.	1 2 4 5 6 7 8 10 11 14 15 17	-----	3 9 12 13 16
Mr. Limpieza, S.A. de C.V.	1 2 3 4 5 6 7 8 12 14 15 16 17	9 10 13	11

LKFFCmP1/b1G7vj1B2Mif2CZ6TGODrJKPBbmM6LI=



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/025/2021
Adquisición de material de limpieza

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Participante	Partidas con Dictamen Favorable	Partidas con Dictamen No favorable	Partidas No Cotizadas
Servicio & Enlace Real, S.A. de C.V.	2 3 4 5 6 7 8 9 12 14 15 16 17	1 10 13	11
Profhensa, S.A. de C.V.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 11 12 14 15 16 17	10 13	-----
Papelera Anzures, S.A. de C.V.	1 3 4 5 6 7 8 9 10 13 14 15 17	2 11 12 16	-----
Sanipap de México, S.A. de C.V.	1 2 6 17	-----	3 4 5 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16

La Suprema Corte de Justicia de la Nación dictaminará en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del presupuesto base.

Servidores Públicos		
Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró:	Lic. Dulce A. Moreno Barrera	Técnico Operativo
Revisó:	L.C. Carmen Albarrán Cabrera	Jefe de Departamento
Supervisó:	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Vo. Bo.:	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación
Autoriza:	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones

LKFFCmP1/b1G7vrj1B2Mif2CZ6TGODrJKPBbmm6vylI=

F-DGRM-20 CPSI V1.0

Firmado por: ANTONIO PRIETO REVILLA
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507409734
Fecha: 24/05/2021 05:04:07.3703421 p. m.

Firmado por: LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507410124
Fecha: 24/05/2021 08:45:59.8679691

Rubricado por: DULCE ARACELI MORENO BARRERA
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507411790
Fecha: 24/05/2021 03:41:48.9232623 p. m.

Rubricado por: CARMEN ALBARRAN CABRERA
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507410669
Fecha: 24/05/2021 03:46:33.0844380 p. m.

Firmado por: MIGUEL ANGEL ESQUINCA VILA
No. serie: 6417797417976610776377946225324956177655074141119
Fecha: 24/05/2021 03:56:00.8923500 p. m.



PA/DGRM/DPC/030/2021

Ciudad de México, a 27 de mayo de 2021

PUNTO DE ACUERDO
CONTRATACIÓN-MENOR

I. ASUNTO

Autorización para emitir el fallo del Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/025/2021 para la adquisición de un material de limpieza.

II. ANTECEDENTES

II.1 Mediante oficio DSAS/028/2021, de fecha 3 de marzo de 2021, la Dirección de Seguimiento y Atención a Servicios adscrita a la Dirección General de Infraestructura Física solicitó a la Dirección de Investigación de Mercado (DIM), realizara la investigación para la adquisición de material de limpieza, la cual fue emitida el 5 de abril de 2021 con el siguiente resultado:

Investigación de Mercado	IM-032-2021
Costo estimado	\$236,561.20
Procedimiento de contratación	Concurso Público Sumario

II.2 Mediante oficio DSAS/ 041 /2021 de fecha 13 de abril de 2021, la Dirección de Seguimiento y Atención a Servicios confirmó que el requerimiento se encuentra considerado en el Programa Anual de Necesidades 2021, con la emisión de la solicitud de pedido 12100062 en SIA y con recursos suficientes.

II.3 En su quinta sesión extraordinaria, del 8 de abril de 2020, el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, CASOD, autorizó llevar a cabo procedimientos de contratación públicos en forma electrónica, dadas las actuales circunstancias de emergencia sanitaria por el Covid-19, en lo que respecta a los concursos públicos sumarios.

II.4 La Dirección General de Recursos Materiales elaboró la convocatoria/bases bajo la modalidad electrónica, conforme lo autorizado, y procedió a iniciar el procedimiento.

III. FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN.

Artículos	Nombre	Fracción (es)	Nombre
13	Atribuciones de Recursos Materiales	VII, IX, XII, XIV, XV, XVIII, XIX, XX, XXII y XXIII	
38	Limitación para la contratación		Suficiencia presupuestal
40	Requisitos previos al Procedimiento de Contratación		Especificaciones técnicas, justificación, PAN 2021.
41	Costo para efectos de la clasificación		Estimado sin incluir el I.V.A.
43	Clasificación de las contrataciones	IV	Contratación Menor
46	Niveles de autorización		
47	Tipos de procedimiento	III	Concurso Público Sumario
86	Monto y procedimiento para las contrataciones mediante concurso público sumario	I a la VIII	



IV. COSTO ESTIMADO/CLASIFICACIÓN (Artículos 41, 46 y 47 AGA XIV/2019)

Monto M.N. Sin I.V.A.	UMAS (89.62)	Clasificación	Procedimiento
\$ 236,561.20	2,639.60	Menor	Concurso Público Sumario

V. PROGRAMA ANUAL DE NECESIDADES 2021 (Art. 40 AGA XIV/2019)

Contemplado	
SÍ	No

Unidad Responsable		Partida Presupuestaria	
21510925S0010001	S O Edificios, Obras, Mantenimiento e Instalaciones	21601	Material de Limpieza.

VI. CALENDARIO DE EVENTOS (Art. 86 AGA XIV/2019)

Concepto	Fecha	Observaciones
Proyecto de convocatoria/bases	29/04/2021	
Revisión SUBREBA	7/05/2021	Vía Microsoft Teams
Ajustes	7/05/2021	

Eventos	Fecha	Observaciones
---------	-------	---------------

Publicación de convocatoria/bases y anexos.	11/05/2021	Página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
--	------------	--

Invitación a participantes	11/05/2021	<p>Invitado(s):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Abasto Básico, S.A. de C.V. 2. Aseo Industrial Mexicana, S.A. de C.V. 3. Servicio y Enlace Real, S.A. de C.V. 4. Sanipap de México, S.A. de C.V. 5. Innovaciones Alaska Supply, S.A. de C.V. 6. Dirección Sport, S.A. de C.V. 7. Mr. Limpieza, S.A. de C.V. 8. Mr. Limpieza, S.A. de C.V. 9. Novus Supply, S.A. de C.V. 10. Abamexa, S.A. de C.V. 11. Higiénicos Siavi, S.A. de C.V. 12. Profhemsas, S.A. de C.V. 13. Ecodeli, S.A. de C.V. <p>Equipos Carlin de Morelos, S.A. de C.V.</p>
-----------------------------------	------------	--

Presentación de propuestas.	18/05/2021	<p>Participante(s):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dirección Sport, S.A. de C.V. 2. Aseointustrial Mexicana, S.A. de C.V. 3. Ecodeli Comercial, S.A. de C.V. 4. Mr. Limpieza, S.A. de C.V. 5. Servicio & Enlace Real, S.A. de C.V. 6. Profhemsas, S.A. de C.V. 7. Papelera Anzures, S.A. de C.V. 8. SANIPAP de México, S.A. de C.V.
------------------------------------	------------	---

Conclusión:	Participantes	
	Invitados	Entrega de propuestas
	13	8

A7hN3COYUnY20VNzIsXLvFTWVD3/o1OLJOWQMx3T6g4=



VIII.	DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO (Art. 86, fracción IV AGA XIV/2019)
(Dirección General de Infraestructura Física)	

Fecha de solicitud	19 de mayo de 2021	Oficio Referencia:	SGC/DPC/843/2021
Fecha de Recepción	24 de mayo de 2021	Oficio Referencia:	DSAS/057/2021

Resultado Dictamen Resolutivo Técnico												
Participantes	Dictamen Resolutivo											
	Partidas Favorables					Partidas No Favorables			Partidas No Cotizadas			
Dirección Sport, S.A. de C.V.*	1 6 14	2 7 15	3 8 16	4 9 17	5 10	11 12 13			-----			
Aseindustrial Mexicana, S.A. de C.V.**	1 6 14	2 7	3 8	4 12	5 13	9 10 15 17			11 16			
Ecodeli Comercial, S.A. de C.V.***	1 7	2 8	4 17	5	6	10 14 15			3 9 11 12 13 16			
Mr. Limpieza, S.A. de C.V.	1 6 12 17	2 7 13	3 8 14	4 9 15	5 10 16	11						
Servicio & Enlace Real, S.A. de C.V.	1 6 12 17	2 7 13	3 8 14	4 9 15	5 10 16	-----			11			
Profhemsas, S.A. de C.V.****	1 6 11	2 7 12	3 8 13	4 9 16	5 10 17	14 15			-----			
Papelera Anzures, S.A. de C.V.*****	1 8 15	3 9 16	4 10 17	5 12	7 14	2 6 11 13			-----			
SANIPAP de México, S.A. de C.V.	1	2	6	17		-----			3 4 5 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16			

A7Hn3C0YUnY20VNzIsXLVFTWVD3/o1OLJOWQMx3T6g4=

- * (11) El participante oferta una medida 90x120 cm que es diferente a lo requerido por la SCJN (94 X 120 cm.)
- (12) No se encontró evidencia para validar que "plastipop" sea marca comercial con 3 años en el mercado, tal como lo requiere la SCJN.
- (13) No se encontró evidencia para validar que "plastipop" sea marca comercial con 3 años en el mercado, tal como lo requiere la SCJN.
- ** (9) El participante no indica la marca del producto que oferta tal como lo requiere la SCJN,
- (10) El participante oferta un producto "sin marca" y la SCJN requiere marca registrada
- (15) El participante no indica la cantidad de piezas a entregar tal como lo requiere la SCJN
- (17) El participante no indica
- *** (10) El participante no indica la marca del producto que oferta tal como lo requiere la SCJN,
- (14) No se encontró evidencia para validar que "clean clean" sea marca comercial con 3 años en el mercado, tal como lo requiere la SCJN.
- (15) No se encontró evidencia para validar que "clean clean" sea marca comercial con 3 años en el mercado, tal como lo requiere la SCJN.
- **** (14) No se encontró evidencia para validar que "arcoiris" sea marca comercial con 3 años en el mercado, tal como lo requiere la SCJN
- (15) No se encontró evidencia para validar que "arcoiris" sea marca comercial con 3 años en el mercado, tal como lo requiere la SCJN
- ***** (2) Se consultó catálogo de fabricante para verificar datos técnicos y comerciales pero no se encontró evidencia de la existencia del producto "Toalla de papel en rollo marca Sanilux"
- (6) No se encontró evidencia para validar que "paloma" sea marca comercial con 3 años en el mercado, tal como lo requiere la SCJN.
- (11) El participante no entregó carta compromiso respecto a las características de las bolsas, tal como lo estableció la SCJN en las bases.
- (13) Se consultó el catálogo del fabricante y no se encontró el producto ofertado "cubeta de 19 litros"



IX.	DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO (Art. 86 fracción V AGA XIV/2019)	
Dirección General de Recursos Materiales		20/05/2021

Por la cantidad de partidas y empresas participantes en esta contratación, en el presente Punto para Acuerdo se relaciona exclusivamente el resultado del dictamen resolutivo económico. El dictamen detallado forma parte del expediente de contratación.

Dictamen Favorable: Con base en el análisis de las propuestas económicas se advierte que se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del dictamen.

Dictamen No Favorable: Con base en el análisis de las propuestas económicas se advierte que NO se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico o, excede el costo estimado, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del dictamen

RESULTADO

Participante	Partidas con Dictamen Favorable	Partidas con Dictamen No favorable	Partidas No Cotizadas
Dirección Sport, S.A. de C.V.	1 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17	2	-----
Aseoindustrial Mexicana, S.A. de C.V.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 12 14 15 17	10 13	11 16
Ecodeli Comercial, S.A. de C.V.	1 2 4 5 6 7 8 10 11 14 15 17	-----	3 9 12 13 16
Mr. Limpieza, S.A. de C.V.	1 2 3 4 5 6 7 8 12 14 15 16 17	9 10 13	11
Servicio & Enlace Real, S.A. de C.V.	2 3 4 5 6 7 8 9 12 14 15 16 17	1 10 13	11
Profhema, S.A. de C.V.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 11 12 14 15 16 17	10 13	-----
Papelera Anzures, S.A. de C.V.	1 3 4 5 6 7 8 9 10 13 14 15 17	2 11 12 16	-----
Sanipap de México, S.A. de C.V.	1 2 6 17	-----	3 4 5 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16

La Suprema Corte de Justicia de la Nación dictaminará en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del presupuesto base.



X. RESUMEN DICTÁMENES TÉCNICO Y ECONÓMICO

Empresa participante	RESULTADO DE LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS																					
	Técnico				Económico				Económico													
	Favorable		No Favorable		No Cotizadas		Favorable		No Favorable		No Cotizadas											
Dirección Sport, S.A. de C.V.	1 6 14	2 7 15	3 8 16	4 9 17	5 10	11 12 13																
Aseoindustrial Mexicana, S.A. de C.V.	1 6 14	2 7	3 8	4 12	5 13	9 10 17	15	16	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17	10 13												
Ecodeli Comercial, S.A. de C.V.	1 7	2 8	4 17	5 6	6	10 14 15	3 9 11 12 13 16		1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17	-----	3 9 12											
Mr. Limpieza, S.A. de C.V.	1 6 12 17	2 7 13	3 8 14	4 9 15	5 10 16	-----	11		1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17	9 10 13												
Servicio & Enlace Real, S.A. de C.V.	1 6 12 17	2 7 13	3 8 14	4 9 15	5 10 16	-----	11		2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17	1 10 13												
Profhems, S.A. de C.V.	1 6 11	2 7 12	3 8 13	4 9 16	5 10 17	14 15	-----		1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17	10 13												
Papelera Anzures, S.A. de C.V.	1 8 15	3 9 16	4 10	5 12	7 14	2 6 11 13	-----		1 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17	2 11 12 16												
Sanipap de México, S.A. de C.V.	1	2	6	17		-----		3 8 12 16	4 9 13 14	5 10 11 15	7	1 2 6 17	-----	3 9 14	4 10 15	5 11 16	7 12 16	8 13 15				



XI.	CONCLUSIÓN
------------	-------------------

Esta solicitud cumple con los requisitos normativos de contratación, ya que se encuentra contemplada en el Programa Anual de Necesidades para el ejercicio 2021, se tiene disponibilidad presupuestal y los participantes propuestos para adjudicar obtuvieron resultado favorable en los dictámenes resolutivos técnico y económico aplicables al procedimiento de Concurso Público Sumario Menor, en las partidas en las que se propone la adjudicación.

XII.	PROPUESTA
-------------	------------------

Se somete a consideración del Subdirector General de Contrataciones autorizar lo siguiente:

1. El fallo del Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/025/2021, para la adquisición de material de limpieza, adjudicando por partida a los proveedores que acreditaron la totalidad de los dictámenes aplicables y su propuesta económica fue la más baja, de conformidad con lo siguiente:

Prestador de Servicios		Dirección Sport, S.A. de C.V.			
Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
4	Fibra sintética verde	Pieza	360	\$8.98	\$3,232.80
5	Fibra verde c/esponja	Pieza	450	\$10.44	\$4,698.00
8	Limpiador líquido p/vidrio c/atomizador 500ml	Pieza	370	\$25.10	\$9,287.00
9	Limpiador desincrustante para inodoro con envase de cuello curso	Pieza	510	\$23.81	\$12,143.10
10	Bomba para destapar w.c.	Pieza	25	\$18.68	\$467.00
14	Guantes de hule rojos No. 10	Par	200	\$20.77	\$4,154.00
15	Guantes de hule rojos No. 8	Par	280	\$20.77	\$5,815.60
16	Cepillo chico plástico s/mango 4.4x16.7cm	Pieza	30	\$7.28	\$218.40
Subtotal					\$40,015.90
IVA					\$6,402.54
Total					\$46,418.44

Prestador de Servicios		Aseoindustrial Mexicana, S.A. de C.V.			
Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
1	Papel higiénico jumbo sr. Caja con/6 rollos 600 m c/u	Caja	230	\$415.00	\$95,450.00
7	Cloro de uso doméstico, líquido (blanqueador) botella 950ml	Pieza	550	\$9.89	\$5,439.50
12	Cubeta de plástico No. 12	Pieza	20	\$33.98	\$679.60
Subtotal					\$101,569.10
IVA					\$16,251.06
Total					\$117,820.16



Prestador de Servicios		Profhemsa, S.A. de C.V.			
Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
11	Bolsa negra 94x120cm calibre 250 para basura	Pieza	5,000	\$5.50	\$27,500.00
Subtotal					\$27,500.00
IVA					\$4,400.00
Total					\$31,900.00

Prestador de Servicios		Mr. Limpieza, S.A. de C.V.			
Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
3	Cera liquida p/autos envase 473ml	Pieza	20	\$48.00	\$960.00
Subtotal					\$960.00
IVA					\$153.60
Total					\$1,113.60

Prestador de Servicios		Servicio & Enlace Real, S.A. de C.V.			
Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
6	Detergente en polvo 10kg	Bolsa	45	\$278.60	\$12,537.00
Subtotal					\$12,537.00
IVA					\$2,005.92
Total					\$14,542.92

Prestador de Servicios		SANIPAP de México, S.A. de C.V.			
Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
2	Toallamatic caja con/6 rollos 180m c/u	Caja	20	\$239.00	\$4,780.00
17	Tapete aromatizante anti-salpicadura para mingitorio	Pieza	200	\$45.00	\$9,000.00
Subtotal					\$13,780.00
IVA					\$2,204.80
Total					\$15,984.80

Monto total de la adjudicación \$196,362.00, sin I.V.A, con 16 partidas adjudicadas.



En términos de lo establecido en el artículo 13, fracción XX del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración, se verificó que los proveedores al que se propone adjudicar, a la fecha no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública del Ejecutivo Federal, asimismo no se tiene conocimiento de antecedentes de inhabilitación por los órganos del Poder Judicial de la Federación

- De conformidad con lo establecido en el artículo 86, último párrafo del AGA XIV/2019 y considerando que persiste la necesidad del área solicitante, se requiere autorización para iniciar un procedimiento de adjudicación directa para la partida declarada desierta, por un monto estimado conforme a la investigación de mercado de \$1,040.00 más I.V.A.

XIII. SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCEDIMIENTO

Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró:	Lic. Dulce A. Moreno Barrera	Técnico Operativo
Revisó:	L.C. Carmen Albarrán Cabrera	Jefa de departamento
Revisó:	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Supervisó:	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación
Autoriza:	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones

A7hN3COYUnY20VNzIsXLvFTWVD3/o1OLJOWQMx3T6g4=

Esta foja forma parte del Punto de Acuerdo del Concurso Público Sumario CP5M/DGRM/025/2021 para la adquisición de material de limpieza.

LFCV/APR/MAEV/CAC/DAMB